

Resolución Jefatural

Lima, 31 JUL. 2018

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG002908/2018 de la Oficina de Logística del 25 de julio de 2018 respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0047/RE, del 16 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con Decreto Supremo N° 056-2017, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifiquen el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC el siguiente procedimiento de selección:

- i) "Contratación del servicio de especialista en control interno para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto", por el valor referencial de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), correspondiente a una procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, según Informe complementario del informe de estudio de mercado N° 0038-2018/PRG-LOG-MRE de la Unidad de Programación, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario según nota N° 0000002280;

Que así mismo, a través del memorándum de vistos, la Oficina de Logística propone excluir del PAC, los siguientes procedimientos de selección:

- i) PAC N° 24: "Adquisición de material de ferretería, gasfitería y materiales eléctricos para el MRE", correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un monto de S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada según Informe de Estudio de Mercado N° 036-2018/PRG-LOG-MRE; toda vez que la contratación será mediante paquetes, los cuales cada uno no supera las 8 Unidades Impositiva Tributarias;
- ii) PAC N° 36: "Contratación del servicio especializado en diseño gráfico para Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores", correspondiente a un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, por un monto de S/ 40,200.00 (Cuarenta mil doscientos con 00/100 Soles), exclusión solicitada según primer Informe Complementario de Estudio de Mercado N° 34-2018/PRG-LOG-MRE; toda vez que la contratación no supera las 8 Unidades Impositiva Tributarias;



0481

Resolución Jefatural

iii) PAC N° 44: "Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Tacna", correspondiente a una Contratación Directa, por un monto de S/ 49,000.00 (Cuarenta y nueve mil con 00/100 Soles), exclusión solicitada según Memorándum (TAC) N° TAC00187/2018; toda vez que va suscribir una adenda al contrato vigente por un periodo de 12 meses;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante memorándum del vistos por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, así como por la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0165-2018/RE del 20 de marzo de 2018, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegada al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0165-2018/RE;

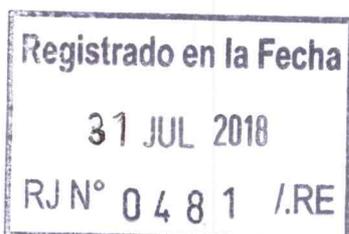
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2018, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en el Jirón Lampa N° 545 – Sótano- Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	AREA USUARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
229	Contratación del servicio de especialista en control interno para la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Servicio	Adjudicación Simplificada	40,000.00	Soles	Certificado de Crédito Presupuestario N° NOTA 0000002280	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Recursos Directamente Recaudados	AGOSTO

EXCLUSIÓN

N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA USUARIA
24	Adquisición de material de ferretería, gasfitería y materiales eléctricos para el MRE	Bienes	Adjudicación Simplificada	150,000.00	Soles	Informe de Estudio de Mercado N° 036-2018/PRG-LOG-MRE	UNIDAD DE ADQUISICIONES
36	Contratación del servicio especializado en diseño gráfico para Centro Cultural Inca Garcilaso del Ministerio de Relaciones Exteriores	Servicio	Adjudicación Simplificada	40,200.00	Soles	Primer Informe Complementario de Estudio de Mercado N° 34-2018/PRG-LOG-MRE	CENTRO CULTURAL INCA GARCILASO
44	Contratación del servicio de arrendamiento de residencia ODE Tacna	Servicio	Contratación Directa	49,000.00	Soles	Memorándum (TAC) N° TAC00187/2018	OFICINA DESCONCENTRADA EN TACNA



0481